



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Viernes 29 de octubre	Número 207

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
3.785	Nicolae Popan	X-1871406-B	Rumana	Denegación residencia	20-09-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6.436	Dominga Espinal	X-2836339-W	Dominicana	Denegación residencia	17-09-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6.677	Chunxian Qiu	X-1365992-E	China	Expulsión	23-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a) y c)
6.687	Xiaoyun Ye	X-2855672-S	China	Expulsión	23-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.717	Tchanko Roussev Gueorguiev	X-2209283-H	Búlgara	Expulsión	24-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6.724	Luciene Roudones da Silva	X-2868431-D	Brasileña	Expulsión	13-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.745	Seguei Litovtchenko	X-2869242-S	Rusa	Expulsión	24-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.746	Lee L'Amour Westcar	X-2869264-Z	Británica	Expulsión	24-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6.747	Oscar Marino Grisales Parra	X-2869068-W	Colombiana	Expulsión	24-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.748	Driton Mustafá	X-2757947-V	Yugoslava	Expulsión	21-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6.749	Yocasta Altamisa Montero	X-2875755-L	Dominicana	Expulsión	21-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.790	Rachid Khaira	X-2881951-M	Marroquí	Expulsión	24-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)

Burgos, 13 de octubre de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908133/7954.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se

aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985) y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde su notificación o

podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
6.659	Mohammed Khalifa	X-2847793-G	Argelina	Expulsión	06-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.666	Carlos A. de Oliveira Moreira	X-2848630-B	Portuguesa	Expulsión	06-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6.667	José Manuel Valente Silva	X-2848558-P	Portuguesa	Expulsión	06-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6.675	Jing Kai Ji	X-2380696-N	China	Expulsión	06-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.676	Mohsin Nahal	X-2851513-L	Marroquí	Expulsión	08-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.678	Mohamed Zehuri	X-2851495-R	Marroquí	Expulsión	08-09-1985	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.701	Jackeline Alice da Silva	X-2853479-F	Brasileña	Expulsión	10-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.702	Ilda Lucía Salazar Grisales	X-2853497-W	Colombiana	Expulsión	20-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.703	Aldenize Lima de Oliveira	X-2853491-L	Brasileña	Expulsión	10-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.704	Lidiane Maria Amancio de F.	X-2853465-Q	Brasileña	Expulsión	10-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.705	Silvia Oliveira do Nascimento	X-2853472-Z	Brasileña	Expulsión	20-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.718	Haralampie Spinu	X-2866964-T	Moldava	Expulsión	08-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6.719	Ilia Moisei	X-2866954-G	Moldava	Expulsión	08-09-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)

Burgos, 13 de octubre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908132/7955.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Propuesta de resolución número 617/99, formulada a don J. José Antonio Fernández Morales, con D.N.I. 15.986.258, con domicilio en calle Etxezarreta Auzoa, A-2, de Legorreta (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 14 de octubre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908131/7956.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 784/99, formulado a don Luis Calleja Velasco, con D.N.I. 13.073.367,

con domicilio en calle Tenerife, 8-3.º D, de Aranda de Duero (Burgos), por caducidad de la licencia de armas, infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 11 de octubre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908130/7957.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 119/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Romero Vicario en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.300.000 pesetas, de las que 16.800.000 pesetas corresponden a la finca número uno y 2.500.000 pesetas a la finca número dos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1. - Vivienda sita en calle Luis Alberdi, número 21, de la quinta planta alta, letra A. Superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 113,92 metros cuadrados. Se compone de hall, oficio comedor, cocina, salón-estar, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Mirando a su fachada desde la calle de su situación, frente, vuelo sobre terraza correspondiente a locales comerciales del edificio en cuestión y servicios comunes de esta planta; izquierda, edificio construido sobre la parcela R-8-b-3, y fondo, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales de este edificio y vivienda letra B de esta planta. Cuota 1,48 por ciento. Inscrita en el Registro del Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.892, libro 559, folio 219, finca número 22.309.

2. - Local comercial garaje, situado en edificio calle Luis Alberdi, 21, en la planta de sótano. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobras; fondo, subsuelo de parque público; derecha, finca número 10; izquierda, finca número 8. Cuota 0,318780 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.950, libro 617, folio 119, finca número 22.191.

Dado en Burgos, a 4 de octubre de 1999. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

9908074/7970.-15.200

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número seis**

Número identificación único: 09059 1 0600395/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 45/1999.

Sobre reclamación cantidad, juicio verbal civil tráfico, a instancia de don José Antonio Moral Campo.

Procurador: Don Andrés Jalón Pereda.

Contra don José Muela Santamaría, doña Gema Muela Echevarría, en rebeldía y contra el R.L. Fiatc, Mutua de Seguros, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de tráfico número 45/99, a instancia de don José Antonio Moral Campo contra don José Muela Santamaría, en nombre y representación del menor don Iván Muela Echevarría y contra doña Gema Muela Echevarría y contra el R.L. Fiatc, Mutua de Seguros, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: «En Burgos, a 1 de septiembre 1999. El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 45/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Antonio Moral Campo, mayor de edad, soltero, técnico, con domicilio en Burgos, calle Ntra. Sra. de Fátima número 1-7.º A, con Procurador don Andrés Jalón Pereda y Letrado don Fernando Pardo Casas; y de otra, como demandados don José Muela Santamaría y doña Gema Muela Echevarría, el primero en concepto de padre y representante del menor Iván Muela Echevarría; ambos mayores de edad, de estado civil el primero separado, con domicilio en Burgos, calle Santiago, número 29-1.º A, y la segunda con domicilio desconocido, ambos en rebeldía y contra el R.L. Fiatc, Mutua de Seguros, con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, número 645, con Procurador don José María Manero de Pereda y Letrado don Javier Sáez Sáenz de Buruaga, sobre reclamación de cantidad, juicio verbal civil de tráfico, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda en ejercicio de acción personal sobre derecho de crédito en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual, por mor de accidente de circulación, con ocasión del uso de vehículo a motor, formulada por el Procurador de los Tribunales, don Andrés Jalón Pereda, en nombre y representación de don José Antonio Moral Campo contra los demandados, don José Muela Santamaría, en concepto de padre y representante legal de su hijo menor de edad, don Iván Muela Echevarría contra doña Gema Muela Echevarría y contra la entidad aseguradora Fiatc, Mutua de Seguros, en la persona de su legal representación, aquéllos en rebeldía y ésta representada en autos por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, y en consecuencia, debiendo condenar y condenando a los demandados a indemnizar solidariamente al actor en daños y perjuicios por el accidente en 2/3 partes de: Cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas) del valor venal de la moto con más un 20% de valor de afección; treinta mil pesetas (30.000 pesetas) de cazadora; treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas) de pantalón; diecinueve mil doscientas pesetas (19.200 pesetas) de casco y doce mil pesetas (12.000 pesetas), más I.V.A., de maleta, como daños materiales, así como en cincuenta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas (59.058 pesetas) por lesiones causadas de principal reclamado con más los intereses legales moratorios incrementados en un 50% desde la fecha del siniestro 26-6-98 hasta su completo pago, conforme a la nueva disposición de la nueva L.O.S.S.P. de 8-11-95, no haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta Instancia.

Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, sección III.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don José Muela Santamaría, como reponsable legal del menor don Iván Muela Echevarría y a doña Gema Muela Echevarría, ambos en rebeldía e ignora-

do paradero, siendo sus últimos domicilios en calle Santiago, número 29-1.º A, se expide el presente.

Burgos, a 6 de octubre de 1999. - El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

9908071/7971.-15.580

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 2 0703576/1999.

Juicio de faltas: 113/1990.

Representado: Don Mohamed Zyani.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113/1990, se ha acordado requerir al penado don Mohamed Zyani, domiciliado en Khenifra (Marruecos), para que en el término de diez días abone el importe de la multa que le ha sido impuesta, y que asciende a cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) y así extinguir su condena, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don Mohamed Zyani, domiciliado en Khenifra (Marruecos) y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 18 de octubre de 1999. - La Secretario, Esperanza Llamas Hermida.

9908294/8089.-3.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Alejandro Ortiz Gorbe y doña Esperanza Gómez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 3.288.265 pesetas.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., n.º 1102/0000/18/0349/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existen-

te y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca sita en Trespaderne (Burgos).

Departamento número 10 o vivienda letra «C», situada a la derecha subiendo de la planta cuarta, con acceso por el portal número 3. Linda: Este o frente, escalera y departamento 17; derecha, patio; izquierda, calle, y fondo, casa número 1. Mide unos 73,43 metros cuadrados y le corresponde una participación del 4,75% en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte:

Casa, en el paraje de San Sebastián, compuesta de planta baja y 4 altas. Su solar mide unos 522,60 metros cuadrados y linda: Norte, camino y Anastasio Cereceda; sur, calle; este, Manuel Ruiz, y oeste, avenida de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.952, libro 36, folio 24 vto., finca número 4.236, inscripción 4.ª.

Tipo de subasta:

Cuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas (4.384.353 pesetas).

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de septiembre de 1999. - La Juez, Edurne Esteban Niño. - El Secretario (ilegible).

9907869/7901.-14.250

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número cuatro

Número de identificación general: 01.02.1-99/003986.

Juicio de faltas: 209/99.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209/99, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 244/99. - En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 1999.

Doña Esther Pinacho García, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 209/99, seguida por una falta hurto contra don Antonio Gómez López y doña Carolina Calleja Pérez, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, doña María Pilar Izquierdo Martín y el legal representante de «El Corte Inglés» don Jesús Manuel Alberdi Ozollo.

Fallo: Que debo condenar como condeno a doña Carolina Calleja Pérez, como autora responsable de una falta del artículo 623-1.º C, a la pena de treinta días multa a razón de 500 pesetas y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a

«El Corte Inglés» en la cantidad de 9.360 pesetas y al pago de las costas.

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Gómez López de los hechos imputados en el presente procedimiento con declaración para éste de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Vitoria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Gómez López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 1999. El Secretario, Julio Lucas Moral.

9908239/8079.-5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.847/98-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de don Juan Manuel Mena Hernando contra resolución de 22-9-98 del Subsecretario de Medio Ambiente en expediente 87-bis/97 de la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre reversión de fincas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de junio de 1999. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9908100/8011.-3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.844/98-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de doña Justa Villafranca Martín contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente de 22 de septiembre de 1998, por delegación de la señora Ministra, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante en nombre de los herederos de don Clemente Villafranca Pineda, resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 2 de mayo de 1997, relativa a denegación de reversión de fincas expropiadas en su día por causa de la ejecución de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Uzquiza a la C-113, con motivo de la construcción de la presa de Uzquiza.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de junio de 1999. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9908099/8012.-4.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Acuerdo del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por el que se cambia la denominación social del titular de la resolución del mismo por la que se otorgó autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas relativas al parque eólico denominado «El Cerro».

Vista la resolución de 31 de marzo de 1999 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorgó autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico «El Cerro», promovido por Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.

Vista la solicitud de 15 de septiembre de 1999, formulada por don Juan Ramón Iñárritu Ibarreche, en representación de la empresa Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A., junto con el acuerdo de cesión suscrito por esta entidad a favor de Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; el Real Decreto 2.366/1994, de 9 de diciembre; el Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre; los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre de 1966 y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Cambiar la titularidad de su resolución citada de 31 de marzo de 1999 a favor de la compañía mercantil Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907878/8050.-4.370

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.770.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Sociedad Promotora Urbanizadora AG3, S.L., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT trifásica de 1.053,6 metros y CT intemperie de 100 KVA de potencia y relación 13.200/400 v.,

para suministro eléctrico a urbanización de viviendas en Aguillo (Burgos)» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907923/8051.-3.800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 30-9-99, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Castrillo de la Reina	Sustituto	Secundino Salas Salas
Encio	Titular	Angel Martínez Moriana
Espinosa de los Monteros	Titular	Alvaro Fernández Fernández
Espinosa de los Monteros	Sustituta	M. ^a Carmen Bermúdez González
Quintanar de la Sierra	Titular	M. ^a Antonia Antón Roldán

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 30 de septiembre de 1999. - El Secretario de Gobierno en funciones, Licinio Vaquero Molaguerro.

9908196/7972.-3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1.834/99.

Número de referencia: 09/01280/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/01280/96, por el concepto de Transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Trabada Guijarro, Enrique, se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando, en su consecuencia, el acuerdo y la liquidación impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de octubre de 1999. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9908136/8021.-3.000

Asunto: Se notifica fallo 2.219/99.

Número de referencia: 09/01397/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/01397/96, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Sáez Alonso, Luis, se ha dictado en 23-9-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda, estimar en parte la presente reclamación y anular el acuerdo de 17 de junio de 1996 impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de octubre de 1999. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9908137/8022.-3.000

Asunto: Se notifica fallo 1.875/99.

Número de referencia: 09/00978/98.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación número 09/00978/98, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de González Portillo, Francisco Javier, se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de octubre de 1999. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9908138/8023.-3.000

Asunto: Se notifica fallo 2.234/99.

Número de referencia: 09/01241/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/01241/96, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Antolín Carrera, Francisco José, se ha dictado en 23-9-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Declarar inadmisibles la reclamación presentada de acuerdo con los razonamientos de la presente resolución y ordenar al órgano de gestión la prosecución del procedimiento de tasación pericial contradictoria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de octubre de 1999. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9908134/8024.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer:

Relación de notificación pendiente:

Procedim.: Resolución; Órgano respons.: Aduanas e I.I.E.E.; Apellidos y nombre, razón social: Enrique García Martínez, calle Palma de Mallorca, 2-4.º C, Burgos; C.I.F.: 71253901Q; Concepto, número expediente: Expediente EC. 7/99.

Burgos, a 8 de octubre de 1999. - El Administrador de la Aduana, Fco. Javier Marcos Treviño.

9908112/8014.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Serafín Hernando Pastor, con domicilio en 09410 Peñaranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arandilla, en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 66 árboles (24 chopos y 42 sauces), situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje denominado «Torrecilla».

El perímetro es de 1 metro (chopos) y 0,90 metros (sauces), a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñaranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR.-14.020/99).

Valladolid, a 4 de octubre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907969/8055.-3.230

Don Cecilio Arranz Moreno, con domicilio en Avda. Castilla, 66-7.º E, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arandilla, en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 55 árboles situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje denominado «Camino Valverde».

El perímetro es de 1,25 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñaranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR.-20.785-98).

Valladolid, a 8 de enero de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9900225/8101.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de septiembre de 1999, se otorga a don Pedro Uría Ferrer, con N.I.F. 13.276.146-V, y con domicilio en calle Molinos de la Nave, s/n (09200 Miranda de Ebro (Burgos), y a sus hermanos don Félix Angel y doña María Pilar Uría Ferrer, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a captar en un canal que deriva del río Oroncillo (90112), margen derecha, en

el paraje «La Nave-Enterroyos», término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal medio continuo en el mes de máximo consumo de 0,13 lit/seg., con un caudal máximo de elevación de 6 lit/seg., un volumen máximo anual de 1.600 metros cúbicos por hectárea, con destino al riego de una finca de 0,65 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907881/8025.-3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de septiembre de 1999, se otorga al Ayuntamiento de Merindad de Montija la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo en verano (15 de junio a 15 de septiembre) y fines de semana de 6,48 lit/seg. y de 4 lit/seg. en el resto del año, a derivar del arroyo Remontamillo, en término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a suplementar el actual abastecimiento de las poblaciones de Agüera, Bercedo, Villasante, Quintanilla Sopeña y El Ribero, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908293/8102.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 95/99), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación urgente para contratar los trabajos de campo y gabinete necesarios para la actualización de registros y padrones fiscales municipales que afectan a los bienes inmuebles de Burgos y las actuaciones conducentes a la regularización tributaria de los que resulten afectados, así como los trabajos necesarios para revisar, completar y actualizar el inventario de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140 del día 27 de julio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la UTE a constituir formada por Galop Burgos, S.L. y Prointec, S.A., por un importe de 40.750.000 pesetas para los trabajos de actualización de registros y padrones fiscales municipales que afectan a los bienes inmuebles de Burgos y 35.000 ptas/unidad para la realización de tareas de los apartados 2.2 a 1.9. recogidos en el pliego y para los trabajos que no contienen valores catastrales un precio cerrado de 1.000 pesetas unidad, I.V.A. incluido.

Burgos, 11 de octubre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908082/7962.-3.705

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, exp. número 132/98), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto

base de licitación de 16.131.760 pesetas, de la enajenación de una parcela de propiedad municipal situada en el polígono de Villalonquéjar, esquina calle Merindad de Ubierna y la calle López Bravo para usos industriales, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152 del día 13 de agosto de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 1998, por el que se adjudica mencionado concurso a don Antonio Quintana Gutiérrez, por un importe de 18.550.000 pesetas.

Burgos, 20 de octubre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908278/8140.-3.000

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1. - Aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Villalonquéjar III, promovido por el Consorcio para la Gestión del polígono industrial de Villalonquéjar.

Contra este asunto que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante del Ilustrísimo señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de octubre de 1999. - El Alcalde accidental, Luis Marcos Naveira.

9908044/7928.-3.705

Sección de Servicios

Por don José Martins Almeida, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar restaurante en María Moliner, 2. (Exp. 163-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de octubre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908123/8028.-3.800

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Consorcio Hospitalario de Burgos de fecha 10 de septiembre de 1999, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de limpieza del Hospital Divino Valles, en el precio total de 58.745.000 pesetas, a la empresa Clece.

Burgos, a 11 de octubre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9908226/8026.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Consorcio Hospitalario de Burgos de fecha 11 de octubre de 1999, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de alimentación del Hospital Fuente Bermeja a la empresa Aramark Servicios de Catering, S.L., en las cantidades siguientes:

a) Precio unitario desayuno: 183 pesetas.

b) Precio unitario comida: 686 pesetas.

c) Precio unitario merienda: 122 pesetas.

d) Precio unitario cena: 534 pesetas.

Total pensión: 1.525 pesetas.

e) Precio de productos sueltos:

- Leche (break): 98 pesetas/litro.

- Infusiones: 5 pesetas/sobre.

- Azúcar individual: 3 pesetas/sobre.

- Productos lácteos (yogur y similares): 28 pesetas/tarrina.

- Zumos: 123 pesetas/litro.

Burgos, a 14 de octubre de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9908227/8027.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Unidad de Actuación número 1/05 «Camino de San Isidro», el cual se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto del 78, para que cualquiera pueda presentar las alegaciones que a sus derechos convenga.

Aranda de Duero, a 7 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9908173/8103.-3.000

Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad y obra para construcción de planta de fabricación de hormigón DHA-150, en Ctra. de Palencia, km. 4,200, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, indivi-

duales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9907792/8142.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por la promotora Distribuidora Regional del Gas, S.A., se solicita licencia de actividad para la ejecución del proyecto de red de distribución de gas natural en Lerma (Burgos), anexo II.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

9907895/8060.-3.000

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Según determina el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a la resolución dictada por esta Alcaldía sobre nombramientos de Teniente de Alcalde a favor de don Ignacio Sanz Alamo.

Santibáñez del Val, a 19 de julio de 1999. - El Alcalde-Presidente, Carlos Alamo Domingo.

9907516/8059.-3.000

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 46 del R.O.F. aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Alfonso Gil Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto.

Saldaña de Burgos, a 5 de octubre de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

9908004/8061.-3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1999, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa de recogida de basura y de la tasa de suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Busto de Bureba, a 7 de octubre de 1999. - El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

9908046/8062.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30-9-99, el proyecto técnico de las obras de «mejora de redes de abastecimiento y saneamiento, 2.ª fase», incluidas en el Plan de Aguas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el número 117/0/00, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.936.115 pesetas y que ha sido redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Duránte, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9908048/8063.-3.000

Ayuntamiento de Caleruega

Por parte de doña Encarnación Bartolomé Manso, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el desarrollo de la actividad apícola por medio de la instalación de un colmenar con 40 colmenas en la parcela número 304 del polígono 4 en el término denominado «Costa Costín», de Caleruega.

Lo que se se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, según establece el artículo 5 del capítulo II de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, a 29 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

9908049/8064.-3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de agosto de 1999, el proyecto técnico de ampliación de depósito regulador en Ciruelos de Cervera, redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Duránte, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, al efecto de formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

En Ciruelos de Cervera, a 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

9908179/8067.-3.000

Habiendo sido solicitada licencia de actividad para apertura de cantera por don Diego Para García, en representación de Areniscas del Arlanza, S.L., para instalar en el paraje El Rebollar, a 3 kms. del núcleo urbano de Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

9908180/8068.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1999, el proyecto técnico redac-

tado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, para construcción de vestuarios, por una cuantía de 6.799.847 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados.

Fresnillo de las Dueñas, a 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

9907867/8075.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Por Instalaciones Eléctricas Garfu, se ha solicitado la devolución de las fianzas prestadas para las obras de alumbrado público de 1997 y 1998.

Lo que se hace público por espacio de quince días naturales a los efectos de presentar reclamaciones.

En Gallejones, a 27 de julio de 1999. - El Alcalde, Basiliso Fernández Ruiz.

9906271/8076.-3.000

Ayuntamiento de Belorado

Por Real Wind, S.L. Investigaciones y Desarrollos Eólicos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar una torre de investigación eólica para determinar la viabilidad del proyecto del parque eólico, en parcela número 3.296 del polígono 4 (Castil de Carrias), de Belorado.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de difusión provincial, para que todo aquél que se considere afectado por dicha construcción que se pretende ejercer pueda alegar lo que considere oportuno.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Belorado, a 14 de octubre de 1999. - El Alcalde en funciones (ilegible).

9908092/8104.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 11 de octubre de 1999, aprobó el proyecto técnico de la obra de «ampliación de abastecimiento de agua», redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por un importe de 5.324.000 pesetas.

Lo que se se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

En Castrillo de la Reina, a 13 de octubre de 1999. - El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

9908191/8105.-3.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don José Delgado Pardo, con D.N.I. número 71.251.823P, en nombre de la sociedad civil compuesta por él mismo y tres más, con N.I.F. número G09206798, y domicilio en Mazuelo de Muñó (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para la instalación de un cobertizo abierto para ganado vacuno, almacén y henil, con un total de 300 cabezas, a instalar en la finca rústica número 436 de Mazuelo de Muñó.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 5 de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León de 21 de octubre,

sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar por escrito y en el plazo señalado las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Estépar, a 13 octubre de 1999. – El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

9908193/8106.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de octubre de 1999, el proyecto para la ejecución de la obra «alumbrado público desde La Parte a Quisicedo, carretera C-6.318», redactado por el Ingeniero T.I. don José María Marcos Ibáñez, se expone al público por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de octubre de 1999. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9908000/8107.–3.000

Conforme al Decreto de 14 de marzo de 1996 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del R.O.F., se hace público que desde el 15 al 29 de octubre de 1999, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento con las atribuciones que en sustitución por ausencia del titular sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 5 de octubre de 1999. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9907957/8108.–3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por don Félix Cuevas Díez, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Arzobispo de Castro, 9-4.º, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividades para la explotación de un colmenar con 16 colmenas en la parcela 5.319, polígono 501, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones oportunas.

Mecerreyes, a 6 de octubre de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9907920/8109.–3.000

Ayuntamiento de Pampliega

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 15 de octubre de 1999, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial por término de quince días durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados,

aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pampliega, a 18 de octubre de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9908257/8110.–3.000

Mancomunidad Valle Río Riaza

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Montejo de la Vega, a 28 de mayo de 1999. – El Presidente, Celestino Izquierdo Perlado.

9904879/8144.–3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Doña Santas Ovejero Peñalba y otros, S.C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de «explotación ganadera, de ganado ovino compuesta por unas 600 ovejas» en parcela 545, polígono 2, paraje «El Seto», de Quintanarraya, término municipal de Huerta de Rey.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto/anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 13 de octubre de 1999. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

9908095/8145.–3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por Don Antonio Fernández Fernández, se ha solicitado licencia de actividad relativa a venta de artículos de regalo, con emplazamiento en el complejo del camping de Monasterio de Rodilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Monasterio de Rodilla, a 13 de octubre de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

9908106/8147.-3.000

Asunto: Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo de construcción de nave-almacén para desarrollo de una actividad relacionada con la venta de artículos de regalo, situada en el complejo del camping al pie de la carretera N-1.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información lo siguiente:

Expediente 1/1999: Construcción de nave-almacén para desarrollo de una actividad relacionada con el sector «turístico», situada en el complejo del camping promovido por don Antonio Fernández Fernández.

Esta publicación no supone reconocimiento de derecho alguno y no tiene otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose examinar el expediente y formular las alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, sito en la Plaza Mayor, de Monasterio de Rodilla.

Monasterio de Rodilla, a 13 octubre de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

9908105/8146.-3.420

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Don José Manuel García Ruiz, con D.N.I. 13.132.831-S, Alcalde de la Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso (Burgos).

Hace constar: Que se subasta o renueva el coto de caza de Hoz del Valdivielso, Ahedo número 508, por un período de vigencia que terminará el día 30 de septiembre del año 2004.

También se expone que faltan por firmar la autorización para incluir las fincas de su propiedad en el coto de caza los propietarios que se relacionan, por desconocerse su dirección.

Lo que se hace público al efecto de que los propietarios que no deseen incluir sus parcelas en el coto de caza o soliciten información adicional, lo hagan constar ante la Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso, con una superficie de 600 Has.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Entidad Local Menor, el día 13 de noviembre de 1999, a las 13 horas (una del mediodía).

Relación de propietarios de fincas rústicas en Hoz de Valdivielso, que dan su autorización para que las fincas sean incluidas en el coto de caza de Hoz del Valdivielso, Ahedo número 508, con duración hasta el año 200

Nombre y apellidos	D.N.I.
Manuel García Sainz	13.132.281-S
J. Martín	12.201.317-F
Damián Fernández	13.239.506
M.ª Jesús Bueno	14.397.737
Vicente Mata	13.239.342-J
Manuel García	13.012.750-V
Aurea Ruiz	13.239.412
Jesús Alonso	13.239.776
Manuel Armiño	13.278.531-X

Hoz de Valdivielso, a 21 de octubre de 1999. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9908272/8143.-6.460

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE BURGOS

Con fecha de hoy 27 de septiembre de 1999, la Junta Sindical de este Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 20 de agosto de 1999, publicada en el B.O.E. número 209, de fecha 1 de septiembre de 1999, ha cesado en su cargo como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza de Miranda de Ebro don Juan Acero Simón, perteneciente a este Colegio de Burgos.

Lo que se comunica y pone en general conocimiento, a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo, de fecha 27 de mayo de 1959.

En Burgos, a 27 de septiembre de 1999. - El Síndico-Presidente, Daniel González del Alamo.

9908079/8057.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100171/1999.

07410.

Número autos: Demanda 789/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Don Jesús Briones Martínez, doña Ana María Aguilera Martínez, Centro Optico La Plata, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante: Don José Angel Moral Tajadura.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 789/1999 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don José Angel Moral Tajadura contra la empresa Cento Optico La Plata, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 21 de octubre de 1999.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y conforme a lo solicitado en el mismo, se acuerda la suspensión del juicio señalado el día 25 de octubre, a las 11,50 horas, procediéndose a hacer nuevo señalamiento para el día 24 de noviembre, a las 11,50 horas, lo que se hará saber a las partes con entrega de copia del escrito. Cítese a la demandada Centro Optico La Plata, S.L., por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cítese a don Jesús Briones Martínez y a doña Ana María Aguilera Martínez, para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la LPL. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Centro Optico La Plata, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de octubre de 1999. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9908300/8148.–19.760

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Pilar Cantero Roldán, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar cafetería en Avda. General Yagüe, número 5. (Exp. 323-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de octubre de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908289/8149.–7.600

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 14 de octubre de 1999. – El Alcalde, Ernesto Soto.

9908207/8113.–6.000

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.410.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.750.000 pesetas.

Total ingresos: 5.990.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 475.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 980.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 335.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.200.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.000.000 pesetas.

Total gastos: 5.990.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 14 de octubre de 1999. – El Alcalde, Ernesto Soto.

9908208/8114.–6.000

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el

presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Vitoria de Rioja, a 14 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Ignacio San Román.

9908201/8115.-6.000

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 750.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.690.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.170.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.760.000 pesetas.

Total ingresos: 9.570.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 635.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.305.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 330.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.300.000 pesetas.

Total gastos: 9.570.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Vitoria de Rioja, a 14 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Ignacio San Román.

9908202/8116.-6.000

Ayuntamiento de Fresneña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneña.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fresneña, a 13 de octubre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9908205/8117.-6.000

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.528.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.025.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.800.000 pesetas.

Total ingresos: 10.553.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.400.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.280.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 373.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total gastos: 10.553.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados

del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fresneña, a 13 de octubre de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9908206/8118.–6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 1999, las bases que regirán el proceso para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, vacante por haber sido adscrita la titular en comisión de servicio por plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, en relación con el Decreto 250/95, por medio de la presente se realiza la convocatoria y se hacen públicas las bases que la rigen.

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación.

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, perteneciente a la clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel complemento de destino 26, que en la actualidad se encuentra vacante, por haber sido adscrita la titular en comisión de servicio por plazo de un año.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/184, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos: El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención: 2 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por servicios prestados en municipios o agrupaciones de municipios, desempeñando funciones de Secretaría-Intervención:

– En municipios o agrupaciones de municipios con población superior a 1.000 habitantes, 0,3 puntos por mes de servicio.

– En municipios o agrupaciones de municipios con población superior a 500 habitantes, 0,2 puntos por mes de servicio.

– En el resto de municipios o agrupaciones de municipios, 0,1 punto por mes de servicio.

El máximo de puntuación que podrá obtenerse por el concepto de servicios prestados será de 16 puntos.

c) Por la realización de cursos relacionados con el funcionamiento o la contabilidad de las Entidades Locales, con una duración superior a 70 horas, 1 punto por curso, hasta un máximo de dos.

Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – Composición del órgano de selección. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Don Julio Muñoz Perdiguero, Alcalde-Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

– Vocal representante de la Junta de Castilla y León, nombrado por el Presidente de la Corporación a propuesta de ésta.

– Vocal Secretario, nombrado por el Presidente de la Corporación entre funcionarios de habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/95, de 14 de diciembre.

En Huerta de Rey, a 22 de octubre de 1999. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9908333/8155.–18.620

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 22-9-99, se aprobó inicialmente el expediente número intervención/C/5 de modificación de créditos (suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de 1998) y modificación de créditos de baja por anulación dentro del presupuesto general de 1999, por un importe de cinco millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (5.158.452 pesetas), queda expuesto al público el expediente en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad

por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Propuesta de modificación de créditos de bajas por anulación:

- Partida 00-460-50, aportación de caminos, ejercicio 1995 (Merindad de Sotoscueva y Valle de Valdebezana), por importe de 2.723.457 pesetas. (Por error en la contabilización de pensiones).

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo sede de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, a 28 de septiembre de 1999. - El Presidente del Consejo, Javier Fernández Rodríguez.

9908029/8157.-6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta de obras

1. - Objeto: Contratación de las obras de renovación de la Urbanización de la calle Gregorio Solabarrieta, primera fase (tramo comprendido entre la calle Real Allende y la calle Pérez Galdós).

2. - Plazo de ejecución: Tres meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. - Presupuesto de licitación: 43.820.769 pesetas.

5. - Clasificación de Contratistas: G.6.e).

6. - Garantía provisional: 876.415 pesetas.

7. - Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfonos 947 34 11 10 ó 947 34 91 28.

- Obtención pliegos y proyecto: Copistería San Agustín, en calle San Agustín, 39, de Miranda de Ebro, teléfono y fax: 947 33 09 74.

8. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9908340/8158. - 9.500

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3,

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bañuelos de Bureba, a 15 de octubre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9908213/8185.-6.000

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 925.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 925.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 650.000 pesetas

5. Ingresos patrimoniales, 2.175.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 5.675.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 400.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.825.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.100.000 pesetas.

Total gastos: 5.675.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bañuelos de Bureba, a 15 de octubre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9908214/8186.-6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Provisión de una plaza de Traumatólogo de la Diputación Provincial de Burgos, adscrito al Hospital Divino Valles

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso, una plaza de Traumatólogo de la Diputación Provincial de Burgos, adscrito al Hospital Divino Valles, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigar, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigar.

Suplente: Don José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Juan C. Acosta Camps.

Suplente: Don Francisco Casanova Gómez.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Don Jaime Fuentes Bazán.

Suplente: Don Pedro Olmos Lezaun.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don José Ramón Alonso Porras.

— Secretario:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. — Fecha de valoración del concurso: Día 2 de noviembre de 1999.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Comisiones del Palacio Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial. Paseo del Espolón, s/n. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 1 asistencia.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso, una plaza de Traumatólogo del Hospital "Divino Valles", por Resolución de la Presidencia, de fecha 21 de octubre de 1999, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. — *Aspirantes admitidos.*

1. Corral Fernández, Agustín

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos.*

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilustrísimo señor Presidente, que la vista y sella, en Burgos a 21 de octubre de 1999. — El Secretario, José María Manero Frías. — V.º B.º el Presidente, Vicente Orden Vigar.

Provisión de tres plazas de Psiquiatras de la Diputación Provincial de Burgos

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso, tres plazas de Psiquiatras de la Diputación Provincial de Burgos y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigar, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigar.

Suplente: Don José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Alberto Varona Martínez.

Suplente: Doña Olga Sanz Granado.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Don Florentino Saludes Huerga.

Suplente: Doña Ana Pelayo Crespo.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Juan Mons Revilla.

Suplente: Don Jaime Esparza y Rodríguez de Trujillo.

— Secretario:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Don Felipe Córdoba Benito.

Cuarto. — Fecha de valoración del concurso: Día 3 de noviembre de 1999.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Comisiones del Palacio Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial. Paseo del Espolón, s/n. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 1.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso, tres plazas de Psiquiatra de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, por Resolución de la Presidencia, de fecha 21 de octubre de 1999, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. — Aspirantes admitidos.

1. García Carbonell, Juan Ladislao
2. González González, Rafael
3. Nebreda Giménez, Oscar

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilustrísimo señor Presidente, que la vista y sella, en Burgos a 21 de octubre de 1999. — El Secretario, José María Manero Frías. — V.º B.º el Presidente, Vicente Orden Vígara.

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Caldera-Calefactor

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza de Operario de Caldera-Calefactor, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vígara.

Suplente: Don José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Vicente Montemayor Loza.

Suplente: Doña Isabel Martín González.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Don Alberto Arlanzón de Pablos.

Suplente: Don Alejandro Peña García.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Julio Blanco Ortega.

Suplente: Don José María Pérez Martínez.

— Secretario:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 8-11-1999.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Operario Caldera Calefactor, por Resolución de la Presidencia, de fecha 21 de octubre de 1999, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. — Aspirantes admitidos.

1. Campo Blanco, Alejandro

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilustrísimo señor Presidente, que la vista y sella, en Burgos a 21 de octubre de 1999. — El Secretario, José María Manero Frías. — V.º B.º el Presidente, Vicente Orden Vígara.

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial Albañil

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficial Albañil, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigara.

Suplente: Don José Antonio López Marañón.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Marta Carrasco del Monte.

Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Don Jesús Manuel González Juez.

Suplente: Don Alejandro Peña García.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don José María Pérez Martínez.

Suplente: Don Luis Galán Sáez.

— Secretario:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Don Felipe Córdoba Benito.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 15-11-1999.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Oficial Albañil, por Resolución de la Presidencia, de fecha 21 de octubre de 1999, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1.— Aspirantes admitidos.

1. Santamaría Albendea, José Luis

2. Santamaría Albendea, Roberto

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. — Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilustrísimo señor Presidente, que la vista y sella, en Burgos a 21 de octubre de 1999. — El Secretario, José María Manero Frías. — V.º B.º el Presidente, Vicente Orden Vigara.

Pruebas para la provisión en propiedad de trece plazas de Maquinista Conductor

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, trece plazas de Maquinista Conductor, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigara.

Suplente: Don Romualdo Pino Rojo.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Carlos Díez Barrio.

Suplente: Don Vicente Feliz Tornadijo.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Don Fausto Rodríguez Alonso.

Suplente: Don Félix de la Mata Ortiz.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Eugenio Lara Sancha.

Suplente: Don Lorenzo González González.

— Secretario:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 22-11-1999.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, trece plazas de Maquinista-Conductor, por Resolución de la Presidencia, de fecha 21 de octubre de 1999, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. — *Aspirantes admitidos.*

1. Arnaiz Hernando, Francisco
2. Ladrero Cortés, Elías
3. Martínez Martínez, Benigno
4. Navarro Izquierdo, José Luis
5. Ortiz Aguilar, Juan José
6. Sastre Ruiz, José María
7. Sebastián Castaño, Narciso

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos.*

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilustrísimo señor Presidente, que la vista y sella, en Burgos a 21 de octubre de 1999. — El Secretario, José María Manero Frías. — V.º B.º el Presidente, Vicente Orden Vigara.

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Subalternos

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza de Jefe de Subalternos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilustrísimo señor don Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigara.

Suplente: Don José Antonio López Marañón.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Marta Mazuelas Pérez-Cecilia.

Suplente: Don Máximo Núñez Herrera.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Don José María Manero Frías.

Suplente: Doña María Angeles Rodríguez Huidobro.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Teófilo de la Torre Díez.

Suplente: Doña Sara Martínez Cantero.

— Secretario:

Titular: Don Felipe Córdoba Benito

Suplente: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 29-11-1999.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 21 de octubre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Certifica: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Jefe de Subalternos, por Resolución de la Presidencia, de fecha 21 de octubre de 1999, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. — *Aspirantes admitidos.*

1. Elvira Posteguillo, Fermín

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos.*

1. Mena Ruiz, José Antonio
2. Ortiz Aguilar, Juan José

Por no cumplir los requisitos exigidos en el Anexo VII. 3 a) de la Convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilustrísimo señor Presidente, que la vista y sella, en Burgos a 21 de octubre de 1999. — El Secretario, José María Manero Frías. — V.º B.º el Presidente, Vicente Orden Vigara.